



EVA M<sup>a</sup> ILLAN MENDEZ

PRESIDENTA COMISION BIENESTAR SOCIAL, CULTURA, EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN

Estefanía Puente Serantes, en nombre y representación del Grupo Municipal Xixón Sí Puede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, formula a Dña. Eva M<sup>a</sup> Illán Mendez la siguiente pregunta para su respuesta en la próxima Comisión:

En Comisión de abril, XSP preguntó sobre las entidades que tenían pendiente de pago la subvención del 2015 bien por convenio nominativo o por convocatoria pública de subvenciones de la FMSS o subvenciones extraordinarias, realizándose petición para que se abonara el 20% restante con urgencia, recibiendo como contestación que no se podía realizar en su totalidad del 20% sin estar revisada la justificación, y con compromiso de abonar el 10% cuanto antes y dejar el otro 10% a finalizar la revisión.

Así mismo, nos consta que varias entidades a fecha actual todavía no han firmado convenio correspondiente al 2016.

En relación a los hechos indicados, se realizan las siguientes preguntas:

- ¿Hay entidades que todavía tengan pendiente de percibir el pago del 10% acordado por la subvención que tienen concedida correspondiente al ejercicio 2015 o incluso el pago perteneciente al 80%? En caso afirmativo se requiere que se informe qué entidades son y cuál es el motivo que todavía no se haya abonado
- ¿Se ha finalizado las revisiones? ¿Cuándo se va a abonar los pagos pendientes correspondientes al 2015?
- ¿Se han firmado todos los convenios correspondientes al año 2016 y abonado la parte correspondiente al 80%? En caso que queden convenios sin firmar y/o abonar del ejercicio 2016 se requiere cual es el motivo por el cual todavía no están firmados y/o abonados y el número de entidades/Asociaciones?

Gijón, a 27 de mayo de 2016

  
Estefanía Puente Serantes